



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 054,

EN CONCON, 13 ENE 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.- sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°53 letra C "Gastos de Representación".
- D. Ord. N°59 de fecha 07 de enero del 2020 de Directora DIDECO, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por Adquisiciones el día 08 de enero de 2020, solicitando la adquisición de 22 medallas con el escudo municipal en sobre relieve con estuche de terciopelo, para Ceremonia de Inauguración del Centro Comunitario donde se estipula el trato directo como gasto de representación.
- E. Especificaciones Técnicas (adjunto al Ord. N°59 Dideco) en donde se detallan los requerimientos para la actividad de inauguración Centro Comunitario Concon, el cual está ubicado en calle Jose Yáñez, a realizarse el día viernes 10 de enero 2020.-
- F. Cotización por 22 medallas según especificaciones técnicas adjuntas, para la actividad de inauguración Centro Comunitario Concon, a realizarse el día viernes 10 de enero 2020, a las 11:00 hrs. por un valor total de \$809.600.- IVA incluido.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°15 de fecha 08 de enero de 2020, por un monto total de \$810.000 IVA incluido en el Item 22 12 003 denominado "Gastos de Representación", en el Área de Actividades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ilustre Municipalidad de Concón el día viernes 10 de enero 2020, llevara a cabo la actividad denominada: "Inauguración Centro Comunitario Concon", el cual está ubicado en Jose Yáñez con Av. Magallanes, por lo se requiere contar con los materiales solicitados.

**DECRETO:**

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°53 letra C "Gastos de Representación", al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL LOPEZ JARA LTDA RUT: 76.099.648-3**, por un valor de **\$809.600 IVA incluido**, por la adquisición de 22 Medallas con escudo municipal en sobre relieve, texto grabado en reverso, con estuche de terciopelo, con cinta de tela con los colores de Concon (amarillo, blanco y verde) y 22 estuches de terciopelo color azul marino (para medallas)
- 2.-**EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas.
- 3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dideco
- 3. Administración y Finanzas
- 4. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)